

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

**1042** *Decreto de 19 de marzo de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para habilitar un plazo adicional al establecido inicialmente de la convocatoria pública de subvenciones 2024 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.*

Tras el Decreto de 28 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género para el ejercicio económico 2024.

El apartado 6.2 del texto de la convocatoria dispuso que el plazo de presentación de solicitudes era de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dicho extracto fue publicado el día 23 de enero de 2024, por lo que el plazo para presentar solicitudes se extendió desde el día 24 de enero de 2024 hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive. El mecanismo de presentación era telemáticamente completando y firmando los formularios puestos a disposición en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>, y descritos en el artículo 6.3 del texto de la convocatoria.

Desde el día 13 de febrero de 2024, último día de finalización del plazo, hasta la mañana del 14 de febrero de 2024, se comunicaron con la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, distintas entidades y asociaciones y manifestaron la imposibilidad de realizar el trámite de presentación de la documentación descrita en el apartado 6.3, por mal funcionamiento de la sede electrónica.

Tras la comunicación de dichas incidencias al Responsable del funcionamiento de la sede electrónica, el 26 de febrero de 2024 del Subdirector General de Arquitectura y Seguridad, del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, informa que, el día 13 de febrero de 2024, incidencias técnicas produjeron anomalías en el sistema y fallos puntuales en el mismo, de forma intermitente. Estos fallos imposibilitaron completar las presentaciones de las solicitudes y documentación en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid.

A la vista de los hechos anteriores, para facilitar la máxima concurrencia en el procedimiento, garantizar la efectiva disponibilidad de los plazos iniciales otorgados en el artículo 6.2 del texto de la convocatoria y evitar que un funcionamiento anormal de sede electrónica lesione derechos de terceros, se estima procedente otorgar un plazo adicional de cinco días hábiles, para presentar la documentación prevista en el artículo 6.3 de la convocatoria, en el seno del procedimiento de convocatoria de subvenciones 2024 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a propuesta de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género,

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Habilitar un nuevo plazo adicional para la presentación de solicitudes de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la página web del Ayuntamiento, [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y su sede electrónica <https://sede.madrid.es>, publicando en esta última, el informe de la incidencia técnica acontecida.

Madrid, a 19 de marzo de 2024.- El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, José Fernández Sánchez.

